GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 4754963

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34517 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 79766

SANTIAGO, 17 de Julio de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº34517 DEL 26.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECURIDAD DÍBLICA GOS CONTRADA DE CONTRAD INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Modesto ORTEGA MUNOZ de nacionalidad DOMINICANA, por el periodo un año:

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería;

solicitud del extraniero c) La mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUÇIÓN EXENTA Nº34517 DEL 26.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Modesto ORTEGA MUNOZ de nacionalidad DOMINICANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con YAÑEZ AVENDAÑO JOSE MANUEL.
- 2. Visa válida desde 💯 08/014 hasta 08
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EZLOPEZ

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Arenior y Seguridad Pública

> VIANA GONZAL ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [324] 17/07/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo